

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 02 DE ENERO 2015

DECRETO ALCALDICIO: 40 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Sra. Karen Varinia Zúñiga Martínez de profesión Asistente Social.
- 5.- Convenio Programa de mejoría de la Equidad en Salud Rural con Municipalidad Según Resolución Exenta N° 10 de fecha 04 /01/2013.
- 6.- Convenio Programa Vida Sana Alcohol en APS según resolución n° 1709 de fecha 09/05/2014

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Karen Varinia Zúñiga Martínez Desde el 01/01/2015 hasta 31/01/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 927.500.- (Novecientos veinte siete mil quinientos pesos) Mensuales impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.

 ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

 JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Depto: Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAF/AVQ/FSF/lam



